

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 078
septiembre 23 de 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL DECRETO MUNICIPAL No. 076
POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SONSON – ANTIOQUIA”**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde la de colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que en desarrollo de la anterior disposición constitucional, la Ley 136 de 1994 determina en el párrafo 2° del artículo 23 y en el numeral 4° del literal b) del artículo 91 la convocatoria a sesiones extraordinarias, destacando la restricción temática y material de la actividad de los honorables Concejos Municipales.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Que de conformidad con la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias en los meses establecidos para ello y en extraordinarias cuando a solicitud del Alcalde se requiera.

Que el numeral 1 del literal A del art 29 de la ley 1551 de 2012, señala que dentro de las funciones a cargo del alcalde en relación con el Concejo Municipal se encuentra la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, igualmente, el numeral cuarto del literal A del artículo 29 ibídem, establece como función del alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en la que se ocupara de los temas y materia para los cuales fue citado.

Que por Decreto Municipal Nro.076 expedido por el Alcalde, fue convocado al Honorable Concejo Municipal a dieciocho (18) sesiones extraordinarias por el periodo comprendido entre el 13 y el 30 de septiembre de 2021, con la finalidad de tramitar el debate de varios Proyectos de Acuerdo esenciales para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Que en el transcurso de este periodo de sesiones extraordinarias se han venido presentado unas necesidades que se requieren priorizar, para garantizar el buen servicio público administrativo en pro de nuestra comunidad sonsoneña, en cumplimiento del Plan de Acción y Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior, es necesario prorrogar el periodo de sesiones extraordinarias las cuales culminan el día 30 de septiembre de 2021 por dos (02) días más, es decir hasta el día 02 de octubre de la presente anualidad, con la finalidad de que el Honorable Concejo Municipal pueda estudiar otros dos (02) Proyectos de Acuerdo que van hacer radicados y los cuales no quedaron dentro del Decreto Municipal No. 076.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PRORRÓGUESE el Decreto Municipal No 076 “Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón – Antioquia” por dos (02) días más, es decir hasta el día dos (2) de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: En ese orden de ideas, el Honorable Concejo Municipal de Sonsón - Antioquia, sesionara de manera extraordinaria hasta el día 02 de octubre de 2021, con el fin de iniciar el debate en comisión y luego en plenaria de otros dos (02) nuevos Proyectos de Acuerdo, que serán radicados:

- **“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL No 007 DEL 25 DE MAYO DE 2021 Y SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SONSÓN ANTIOQUIA PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UNA MOTOCICLETA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SONSÓN”**
- **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO MUNICIPAL No 028 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2020 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SONSÓN ANTIOQUIA PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA CUATRO MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SONSÓN”**

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER como materia respecto de la cual se ocupará el Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, durante el periodo de sesiones extraordinarias que fue iniciado a partir del día 13 de septiembre de 2021 hasta el día 02 de octubre de 2021, los proyectos anunciados en el Decreto Municipal No 076 y en el Artículo Segundo del presente Acto Administrativo.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

ARTÍCULO CUARTO: COMUNIQUESE el contenido del presente Acto Administrativo al Honorable Concejo Municipal de Sonsón – Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web www.sonson-antioquia.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Sonsón -Antioquia-, el día 23 de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

Recibí:
 Mónica J. Posada y.
 23/09/2021
 12:09 PM

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina Jurídica		23/09/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonson-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora